

Decreto presidente a Juan de Moya Morote Maestro de  
la Academia que en el año de 1610: esta por su aprobación en  
la misma forma que en el año anterior a la expulsión, año 1609  
Responde y firme lo siguiente

Juan Bolaño  
Juan de Moya suscrito

Decreto sobre Venta  
de pan y otras cosas En la villa de Calasparra a treinta días  
del mes de Mayo de mil Seiscientos diez y cinco  
y nueve años don Pedro Alcalde mayor  
y señor Obispado de los tres Concejos de Calasparra  
por su Magd de ella y su sucesión. O' Juan Martin Obispo  
de Loriana licenciado Alfonso mas O' Pedro chico de  
Guzman y O'Dowda señora y Cardena Rop.  
dona perpetua y el señor Vazquez doce regidor  
anual Concejo, Juntas y Regimt de este cargo  
sada villa para avvenza del Juan Garcia de  
lozana O' Pedro fijo obispo y O' Diego Martin Gal  
y asi mismo Alcalde de esta villa de Calasparra  
en su diligencia como a contumizian para trazar  
y conforme las cosas edificadas y pertenientes al her  
mano de ambas Maestranzas y villa de este

acordacion lo sig -  
Primamente se hizo presente por sus梅ros dhos  
O' Alcalde mayor y O' Pedro chico Diputado a  
este cargo como maentore acaudo de pan  
dejar el cargo que servicio de la villa se hiziere  
izo concurso el panadero con el que se compone el  
Andaluz, y que maentore éste deje el cargo  
y correspondiente por O' pan Martin Corvalan  
sin deshonra si halla que vendiendo azucena  
quartos cada dos libras menos dos onzas salen